

Universidad Tecnológica de La Laguna Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99249-19-0827-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 827

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	23,282.4
Muestra Auditada	16,791.9
Representatividad de la Muestra	72.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 23,282.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (federal)	18,597.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (estatal del Ramo 28)	4,655.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	30.0
Total del universo fiscalizable	23,282.4

FUENTE: Elaborado con base en los convenios e información proporcionada por la universidad.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 6,679.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 23,282.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,791.9 miles de pesos, que representaron el 72.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 18,597.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y 30.0 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que ascendieron a 18,627.3 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

Adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 4,655.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos por 18,597.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), 30.0 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 4,655.1 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), y los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

Así como las erogaciones por 18,622.9 miles de pesos de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y 4,655.1 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28); sin embargo, no se canceló el total de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.160/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de las erogaciones registradas por la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, se verificó que careció de la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por 1,741.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24, cláusula séptima, fracción III, incisos g e i.

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas de diario, estados de cuenta del fondo para el retiro, comprobantes electrónicos de pago e integración de prestaciones de seguridad social, con lo que se aclara el pago por 838,791.61 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99249-19-0827-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 902,744.58 pesos (novecientos dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por carecer de la documentación justificativa y

comprobatoria de las erogaciones con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24, cláusula séptima, fracción III, incisos g e i.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 18,099.8 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que careció del resguardo de todos los comprobantes fiscales, debido a que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, ya que no se proporcionaron 48 archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.161/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

De los 18,627.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado por 18,622.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	14,395.2	14,395.2	0.0	14,395.2	0.0	0.0	0.0	14,395.2	0.0	0.0	0.0
Materiales y suministros	280.9	280.9	0.0	280.9	0.0	0.0	0.0	280.9	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	3,921.2	3,921.2	0.0	3,921.2	0.0	0.0	0.0	3,921.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal U006	18,597.3	18,597.3	0.0	18,597.3	0.0	0.0	0.0	18,597.3	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.4	0.0	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	1.4	0.0
Total U006	18,598.7	18,597.3	1.4	18,597.3	0.0	0.0	0.0	18,597.3	1.4	1.4	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30.0	25.6	4.4	25.6	0.0	0.0	0.0	25.6	4.4	4.4	0.0
Total PRODEP	30.0	25.6	4.4	25.6	0.0	0.0	0.0	25.6	4.4	4.4	0.0
Total Gasto Federalizado	18,627.3	18,622.9	4.4	18,622.9	0.0	0.0	0.0	18,622.9	4.4	4.4	0.0
Total rendimientos financieros	1.4	0.0	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	1.4	0.0
Total General	18,628.7	18,622.9	5.8	18,622.9	0.0	0.0	0.0	18,622.9	5.8	5.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables y la documentación proporcionada por la universidad.

Por lo anterior, se constató que 5.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4.4	4.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.4	1.4	0.0	0.0
Total	5.8	5.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y los estados de cuenta proporcionados por la universidad.

Resultado núm. 8

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango recibió los recursos del gasto federalizado por 23,282.4 miles de pesos, de los que se erogaron 23,278.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	
	(A)=B+E	(B)=C+D	(C)	(D)	(E)
Servicios personales	18,208.9	14,395.2	14,395.2	0.0	3,813.7
Materiales y suministros	280.9	280.9	280.9	0.0	0.0
Servicios generales	4,762.6	3,921.2	3,921.2	0.0	841.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	25.6	25.6	0.0	25.6	0.0
Total	23,278.0	18,622.9	18,597.3	25.6	4,655.1

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables proporcionados por la universidad.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango ejerció los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 12,485.8 miles de pesos y 3,536.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

(estatales del Ramo 28) para el pago de plazas y sueldos que se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango realizó pagos en exceso con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 873.4 miles de pesos respecto del monto federal autorizado para la prestación "Gratificación fin de año", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I; y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24, cláusula segunda, y del Primer Convenio modificatorio número 1095/24, Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.

2024-4-99249-19-0827-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 873,401.27 pesos (ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos un pesos 27/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar en exceso la prestación "Gratificación fin de año" respecto del monto federal autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24, cláusula segunda, y del Primer Convenio modificatorio número 1095/24, Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.

Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango realizó pagos por 73.0 miles de pesos a 71 trabajadores por concepto de sueldos en exceso respecto de lo establecido en los contratos de honorarios asimilados a salarios formalizados, y por 199.7 miles de pesos a 70 trabajadores por concepto de "retroactivo", del cual no se proporcionó la documentación o los contratos modificatorios que acreditara su autorización.

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los contratos, los nombramientos y los recibos de nómina que justificaron los pagos de sueldos asimilados a salarios, así como los acuerdos de las Reuniones del H. Consejo Directivo de La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango en donde se autorizó el incremento salarial con efecto retroactivo al personal académico, administrativo y Mandos Medios y Superiores por 272,684.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango realizó pagos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 1,044.6 miles de pesos a 20 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Descripción de Puestos autorizado, en incumplimiento de la Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, numeral VII. Experiencia Profesional.

2024-4-99249-19-0827-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,044,619.85 pesos (un millón cuarenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 85/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar a 20 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Descripción de Puestos autorizado, en incumplimiento de la Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, numeral VII. Experiencia Profesional.

Resultado núm. 13

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 126 trabajadores se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de 2 trabajadores no se encontró en la base nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la actualización de las Claves Únicas de Registro de Población para la elaboración de las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 14**

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango ejerció recursos en el contrato número C-GH-01 por 367.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 110.2 miles de pesos del Ramo 28 para la contratación del "Servicio de seguridad", así como en el contrato número C-DLY-01 por 145.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 147.3 miles de pesos del Ramo 28 para la contratación del "Servicio de limpieza", los cuales se adjudicaron de forma directa.

Sin embargo, se constató que se careció del oficio de suficiencia presupuestal, de la garantía de vicios ocultos, del dictamen de excepción a la licitación pública, en el que se fundara y motivara la adjudicación directa, ya que se rebasaron los montos máximos y mínimos autorizados para el tipo de adjudicación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.162/2025 y SC.5S.1.163/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones de los contratos números C-GH-01 y C-DLY-01, se verificó que la universidad careció de la documentación que acreditara que los servicios contratados de vigilancia y de limpieza se ejecutaron conforme a los periodos, montos y características establecidas en los contratos, por lo que no se justificó el pago por 512.5 miles de pesos de recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Contrato número C-GH-01, cláusula décima primera, y del Contrato número C-DLY-01, cláusula décima primera.

2024-4-99249-19-0827-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 512,497.28 pesos (quinientos doce mil cuatrocientos noventa y siete pesos 28/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no acreditar la ejecución de los servicios de vigilancia y de limpieza contratados, en incumplimiento del Contrato número C-GH-01, cláusula décima primera, y del Contrato número C-DLY-01, cláusula décima primera.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,333,262.98 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,791.9 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 23,282.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango comprometió y pagó 18,622.9 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.4 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

Respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 4,655.1 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,333.3 miles de pesos, que representó el 19.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto

federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-1383/2025 del 16 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 10, 12 y 15, se consideran como no atendidos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO No.: DI-1383/2025
ASUNTO: Se notifica la radicación de los expedientes derivados de la auditoría 827.

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"A.2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha del doce de diciembre de dos mil veinticinco, se turnaron a esta Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental los oficios con número **OSC-6070/2025**, **OSC-6071-2025**, **OSC-6072/2025** y **OSC-6073/2025** con fecha del diez de diciembre, mediante los cuales, la **C. C.P. y M.I. Isolda del Rosario González Cisneros**, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, remitió copia certificada del oficio **DAGF-A2/102/2025** y Cédula de Resultados Finales, derivados de la auditoría número **827** con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior" de la Cuenta Pública 2024, que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, practicada al Gobierno del Estado de Durango.

Por lo que esta Dirección de Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 19 fracción IX, 28 fracciones XLVII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, se emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigación, relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos, que pudieran constituir presuntas



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



responsabilidades administrativas, por lo que, adjunto a este oficio encontrará copia certificada del referido acuerdo, con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 827

No.	No. DE EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	RESULTADO	PROCEDIMIENTO
1	SC.5S.1.160/2025	Universidad Tecnológica de la Laguna	5	3.2
2	SC.5S.1.161/2025	Universidad Tecnológica de la Laguna	6	3.3
3	SC.5S.1.162/2025	Universidad Tecnológica de la Laguna	19	6.1 y 6.2
4	SC.5S.1.163/2025	Universidad Tecnológica de la Laguna	20	6.1 y 6.2

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por **atendidas** para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE DURANGO.

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES


C.C.P.

C.P. Maribel Muñoz Lares. Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango
C.P. Claudia Quintana Escobosa. Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24: cláusulas segunda y séptima, fracción III, incisos g e i.

Primer Convenio modificadorio número 1095/24: Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.

Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango: numeral VII. Experiencia Profesional.

Contrato número C-GH-01: cláusula décima primera.

Contrato número C-DLY-01: cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.